

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO AL SIMILAR QUE PRESENTAN DE MANERA ANUAL LAS COMISIONES PERMANENTES DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

En sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó el acuerdo identificado como CG/AC-145/2021, mediante el cual se integró el Comité de Transparencia y las siguientes Comisiones Permanentes de este Instituto Electoral:

1. Comisión Permanente de Organización Electoral;
2. Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
3. Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña;
4. Comisión Permanente Administrativa;
5. Comisión Permanente de Fiscalización;
6. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa;
7. Comisión Permanente de Comunicación Social;
8. Comisión Permanente de Quejas y Denuncias; y
9. Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción III y 91 fracciones I y VI, 93 fracciones II, XXIV y XL del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como los diversos 12, fracción VIII, y 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se rinde el siguiente:

I n f o r m e

En cumplimiento a lo previsto por el numeral 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que establece la obligación de las Comisiones Permanentes de presentar al Consejo General un informe anual en el mes de mayo, el cual contendrá las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda. Las y los Presidentes de las Comisiones Permanentes y Comité citados con anterioridad,

remitieron a la suscrita de manera digital e impresos, sus respectivos informes anuales, a fin de someterlos a consideración de las y los integrantes del Consejo General en términos de lo dispuesto por el numeral 91, fracción VI del Código Electoral Local, mediante los comunicados que a continuación se detallan:

No.	Copia del Memorándum	Comisión Permanente y/o Comité	Recibido
1	IEE/PRE-COPP-024/2024	Prerogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña	26/04/2024
2	IEE/PRE/CPYND-069/2024	Igualdad y No Discriminación	30/04/2024
3	IEE/CPQD-064/2024	Quejas y Denuncias	09/05/2024
4	IEE/CPOE-032/2024	Organización Electoral	22/05/2024
5	IEE/CT/PRE/011/2024	Transparencia	23/05/2024
6	IEE/PRE/CPSSPENPRA-051/2024	Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa	23/05/20024
7	IEE/PRE/COPF-0041/24	Fiscalización	23/05/2024
8	IEE/PRE-CPCS-036/2024	Comunicación Social	27/05/2024
9	IEE/CPCEEC/SE-030/2024	Capacitación Electoral y Educación Cívica	27/05/2024
10	IEE/PRE-COPEAD-012/2024	Administrativa	27/05/2024

Bajo este contexto, los informes anuales de actividades recibidos de los órganos auxiliares del Consejo General se remiten a la Secretaría Ejecutiva mediante el memorándum IEE/PRE-2008/2024, de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Técnica del Secretariado de este organismo, mediante el memorándum IEE/SE-3817/2024, que los aludidos informes fueran circulados a las y los integrantes del Consejo General, vía correo electrónico.

Por lo anterior, la suscrita pone a consideración de este Consejo General los citados informes de las Comisiones Permanentes, así como del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral.

Atentamente



M. en D. Blanca Yassahara Cruz García
Consejera Presidenta